



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° 258

Sabina Nelly Ramírez Janampa
FEDATARIO
RM. N° 262-2015-MIDIS

Resolución Ministerial

Lima, 02 OCT. 2017

N° 222-2017-MIDIS

VISTO:

El Memorando N° 992-2017-MIDIS/SG/OGA, de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 031-2017-MIDIS/SG/OGA/OSDN, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional;

CONSIDERANDO:

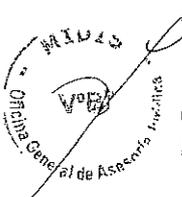
Que, a través de la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, (en adelante, los Lineamientos), los mismos que tienen como objeto lograr el desarrollo de los procedimientos técnicos, administrativos y legales que permitan garantizar una adecuada y oportuna gestión de la continuidad operativa en las Entidades Públicas en los tres niveles de gobierno, así como su correspondiente implementación;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 de los Lineamientos, señala que corresponde al Titular de la Entidad designar al Grupo de Comando, que debe encontrarse integrado por un (01) representante de la Alta Dirección, un (01) representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica, un (01) representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Entidad, y un (01) representante de cada una de las unidades orgánicas a cargo de la seguridad y defensa nacional, de administración, de recursos humanos, de tecnologías de la información y comunicación; o las que haga sus veces en la entidad;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 027-2017-MIDIS, se constituyó el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS); asimismo, se dispuso los integrantes que la conformarán;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se estableció la nueva estructura organizacional del MIDIS; por ello la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional opina favorablemente a la actualización y nomenclatura de los cargos que comprenden el Grupo; asimismo, solicita a la Oficina General de Administración la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 027-2017-MIDIS, en el extremo referido a la conformación del mencionado Grupo de Comando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS; y la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

REG. N° 233

Sabina Nelly Ramírez Janampa

FEDATARIO
RM. N° 262-2015-MIDIS

SE RESUELVE:

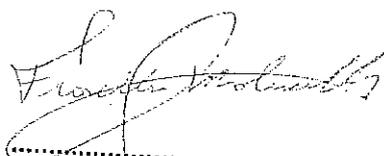
Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 027-2017-MIDIS, que constituyó el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en el extremo referido a sus integrantes, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Jefe/a de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, quién lo presidirá.
- Director/a General de Articulación y Coordinación de Prestaciones Sociales.
- Director/a General de Políticas y Estrategias.
- Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Jefe/a de la Oficina General de Administración.
- Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Jefe/a de la Oficina General de Comunicación Estratégica.
- Un/a representante de Gabinete de Asesores.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese:



Fiorella Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

